

Contacto CONAMER

GLS-CVLS-AMMDC-B000223501

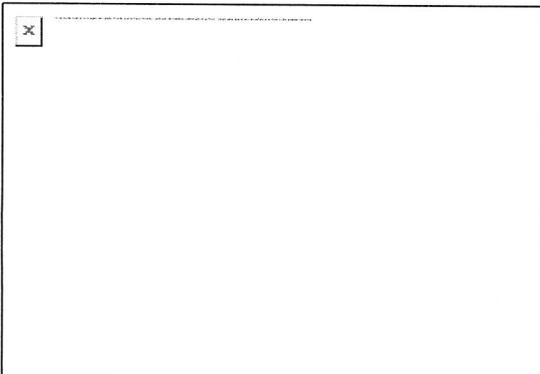
De: Gerardo Sierra <gsierra3@cprospectiva.com>
Enviado el: miércoles, 26 de octubre de 2022 10:34 p. m.
Para: Alberto Montoya Martin Del Campo; Contacto CONAMER
CC: Gabriel Martínez; Fernando Fon
Asunto: AMIIF I Comentarios al Acuerdo de Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública
Datos adjuntos: AMIIF_CartaCCNNSP.pdf

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
COMISIONADO NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Esperando que usted, sus colaboradores y familiares se encuentren bien de salud. A través de la presente, compartimos, a nombre de la **Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, A.C. (AMIIF)**, los comentarios correspondientes al “**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública**”, el cual se encuentra en consulta pública en el portal de anteproyectos.

Reiteramos nuestra disposición para colaborar en el fortalecimiento de nuestro marco regulatorio en favor de la salud de los mexicanos.

Agradeciendo la atención que sirva brindar a la presente, reciba un cordial saludo.



Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022
AMIIF/AP-074-2022

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
COMISIONADO NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

Asunto: Comentarios al anteproyecto de Acuerdo de Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública

Estimado Dr. Martín del Campo:

Me permito enviarle un cordial saludo en nombre de la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, A.C. (AMIIF). Como es de su conocimiento, nuestra Asociación está conformada por sesenta empresas líderes en innovación en salud, tanto de capital nacional como internacional, con presencia en México y en el mundo. Nuestros miembros están enfocados en el desarrollo de opciones terapéuticas, medicamentos innovadores y dispositivos médicos destinados a mejorar la salud y la calidad de vida, bajo el cumplimiento de los más altos estándares internacionales para garantizar la seguridad, calidad y eficacia de dichos insumos para la salud.

En esta ocasión, deseamos referirnos al Anteproyecto que la Secretaría de Salud presentó el pasado 24 de octubre en el portal de consulta de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria que usted dignamente encabeza, denominado *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública* (CCNNSP), el cual busca crear el comité en mención, reorganizando las funciones de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades (CCNNPCE) y de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud (CCNNIDTIS).

Al respecto, consideramos pertinente que **el Anteproyecto refleje en su Apéndice I, al cual refiere su art. 5º, una mayor participación del sector privado**, en virtud de la participación actual que la industria tiene tanto en el CCNNPCE como en el CCNNIDTIS, de conformidad con sus respectivas reglas de operación. Como órgano multisectorial, consideramos de vital importancia que el CCNNSP contemple el involucramiento de la industria, toda vez que representa un actor fundamental del Sistema Nacional de Salud para dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno de México en favor del derecho humano a la salud.

En la industria de innovación en salud que representa la AMIIF, tenemos como objetivo ser un actor clave en el bienestar y desarrollo social de nuestro país, a través de la salud y del impulso a la innovación farmacéutica, la promoción de sistemas regulatorios sólidos y altos

estándares de calidad, seguridad y eficacia basados en la confianza, el respeto, la equidad y la observancia del estado del arte científico y tecnológico.

De conformidad con dicho Anteproyecto, el CCNNSP contempla como objetivo la elaboración, revisión, aprobación, modificación, cancelación, publicación, difusión y promoción de las Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos normativos en materia de salud pública, atención médica y asistencia social.

Consideramos de gran relevancia los temas señalados en el art. 3º del anteproyecto, entre estos, la prevención y control de enfermedades, la promoción y la gestión en la investigación en seres humanos, información e inteligencia en salud. En este último, la industria de innovación en salud se caracteriza por llevar a cabo actividades permanentes e intensivas de investigación y desarrollo, que resultan en nuevos medicamentos, terapias y dispositivos, así como en acceso temprano a nuevos tratamientos e intervenciones en salud para beneficio los pacientes.

Dado que el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos normativos es de carácter obligatorio e impacta directamente en las acciones de la industria como entidades reguladas, **solicitamos atentamente se evalúe la incorporación de esta Asociación como uno de los miembros del CCNNSP**; para que en forma colaborativa con la autoridad reguladora podamos ser corresponsables de la evolución, fortalecimiento e implementación de un marco sanitario regulatorio acorde a las necesidades de nuestro país.

Tenemos la plena convicción de que las aportaciones que la AMIIF pudiera hacer en los distintos rubros en los procesos de elaboración y revisión de las Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos normativos, podrán contribuir en los esfuerzos de actualización normativa y de implementación de la política nacional de salud del Gobierno de México, a través de la experiencia nacional e internacional con la que cuentan nuestros asociados.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente.

Atentamente



Lic. Cristóbal Thompson
Director Ejecutivo

Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica

C.C.P. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud.

C.C.P. Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.

Av. Cuauhtémoc # 1481 – 1er. Piso; Col. Sta. Cruz Atoyac; C.P. 03310; Benito Juárez, Ciudad de México
Tels: 5688.8303, 5688.8313 y 5688.8353, E-mail: gmartinez@amiif.org.mx / www.amiif.org.mx